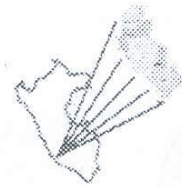




# Gobierno Regional de Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0016 -2007- GORE-ICA

Ica, 29 MAR. 2007



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 15 de Marzo del 2007.

### CONSIDERANDO:

Que, La Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en sus artículos 2º y 3º establece que, éstos emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y que tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley.



Que, Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2007-GORE-ICA de fecha 18 de Enero del 2007 se conformó una Comisión Especial denominada Comisión de Apoyo para la Defensa de los Límites de Chincha integrada por el Vicepresidente Regional Abog. Alonso Navarro Cabanillas y los Consejeros Regionales por la Provincia de Chincha: Abog. Juan Francisco Cabrejas Hernández y Abog. Felipe Chacaliaza Magallanes;

Que, Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2007-GORE ICA, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Febrero del 2007, se designa al Consejero Regional por la Provincia de Pisco: Ing. Luís Falconí Hernández como miembro de la Comisión Especial de Apoyo para la Defensa de los Límites de Chincha, en reemplazo del Vicepresidente Regional Dr. Alonso Navarro Cabanillas.

Que, mediante Oficios N° 201 y 202-2007-GORE-ICA/GSRCH de fecha 22 de Febrero del 2007, la Gerencia Sub Regional de Chincha hace de conocimiento a la Gerencia General Regional y a la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, que ha dispuesto la habilitación de un ambiente en esta Sede Sub Regional para el funcionamiento de la Oficina de la Comisión Especial de Defensa de los Límites de Chincha, ofrecimiento que fue puesto en conocimiento del Pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria del 22 de Febrero del año 2007;



Que, el Pleno del Consejo Regional considera que es importante que los miembros de esta Comisión Especial, despachen en la Ciudad de Chíncha, de manera que, exista un contacto directo con los actores involucrados en este conflicto territorial, con la atinencia que, deberían establecerse mecanismos de seguridad que permitan preservar el acervo documentario, a cargo de la mencionada Comisión;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del 15 de Marzo del año 2007, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902:

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- FIJAR** la Sede de la Comisión Especial de Defensa de los Límites de la Provincia de Chíncha, en las instalaciones de la Sede Sub Regional de Chíncha, debiendo esta dependencia coordinar permanentemente con la Gerencia General Regional para dotar a este recinto de medios logísticos y elementos de seguridad que, permitan preservar el acervo documentario; así como para brindarle todas las facilidades a los Señores Consejeros, miembros de esta Comisión, para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la realización de eventos como: Forum, Charlas, Seminarios y otros similares, sobre los límites de Chíncha, con la participación de profesionales entendidos en la materia, que permitan capacitar y sensibilizar a los pobladores de la Región, de la necesidad y el compromiso de defender, incondicionalmente, la intangibilidad del territorio de nuestra Región.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a los Veinte días del Mes de Marzo del Dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**O.F. ROMULO TRIVENO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL